



*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 2 MW. Situación: finca "Dehesa Boyal", parcela 468 del polígono 1. Promotor: Clair Energy, S.L., en Zarza Capilla. (2007085220)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación solar fotovoltaica de 2 MW. Situación: finca "Dehesa Boyal", parcela 468 del polígono 1. Promotor: Clair Energy, S.L., en Zarza Capilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008 por el que se notifica a D.ª Teresa Gamonal Gamero el acuerdo de inicio y pliego de cargos de un expediente sancionador en materia de carreteras. (2008080292)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado número 0610-07-22, en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª M.ª Teresa Gamonal Gamero.

Último domicilio conocido: C/ Obispo San Juan de Rivera, 9-3.º B. C.P. 06001 Badajoz.

Expediente: 0610-07-22, seguido por los siguientes hechos: Construir servidumbre de paso sin autorización.

Normativa infringida:

— Artículo 28 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.



Tipificación de la infracción:

— Artículo 44 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Sanción: Mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 €).

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano Instructor: Amalia Mantrana Bermejo.

Órgano competente para resolver: Director General de Infraestructuras y Agua.

El texto íntegro del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de enero de 2008 por el que se notifica a D. Jesús Miguel Cintas Oliva la Resolución del Secretario General por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto contra su exclusión del procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública en Mérida. (2008080294)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la exclusión del procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública en Mérida, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Jesús Miguel Cintas Oliva.

Último domicilio conocido: C/ Plasencia bloq. 7, puerta 7. 1.º A. Código Postal 06800 Mérida (Badajoz).

Normativa aplicada:

— Decreto 115/2006, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.